

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN – D21

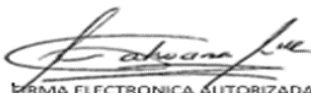
CITACIONES MICROSITIO

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **18 de abril de 2024**, conforme a los resuelto en auto de avoco adiado el 16 de abril del año en curso, proferido por el Inspector de Policía de Descongestión D-21, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; para el día **25 de abril de 2024**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nueva fecha el día **30 de abril de 2024**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 11 No 8-75 Primer Piso, Cubículo 20, Edificio Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Nº	PRESUNTO INFRACTOR	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE DE POLICÍA	FECHA DE AUDIENCIA	HORA	REANUDACION
1	QUERO BRAYAN MICHAEL	25001637	11-001-6-2020-220649	25 de abril de 2024	6:10 a.m.	30 de abril de 2024
2	JEAN CARLOS BRACAMONTE VALERO	2802375	11-001-6-2020-222120	25 de abril de 2024	6:20 a.m.	30 de abril de 2024
3	LUIS MANUEL AQUINO ARIAS	21097516	11-001-6-2020-225058	25 de abril de 2024	6:25 a.m.	30 de abril de 2024
4	ROSA ANDREA MARTÍNEZ	20080143	11-001-6-2020-227909	25 de abril de 2024	6:30 a.m.	30 de abril de 2024
5	YOFRAN ALONSO ROA	23302620	11-001-6-2020-228357	25 de abril de 2024	6:35 a.m.	30 de abril de 2024
6	FELIX RAFAEL MILANO DIAZ	23598227	11-001-6-2020-228711	25 de abril de 2024	6:40 a.m.	30 de abril de 2024
7	LUIS ANGEL BARCELO CALDERON	26465470	11-001-6-2020-233346	25 de abril de 2024	6:50 a.m.	30 de abril de 2024
8	BARCELO LUISANGEL MANUEL	26465470	11-001-6-2020-233465	25 de abril de 2024	7:55 a.m.	30 de abril de 2024
9	JORGE JOSE MOLINA CARACHE	15644177	11-001-6-2020-236013	25 de abril de 2024	8:00 a.m.	30 de abril de 2024
10	ANGEL ARGENIS COITA APARICIO	21407672	11-001-6-2020-236059	25 de abril de 2024	8:05 a.m.	30 de abril de 2024
11	MATA ISIS ANDREINA	20914276	11-001-6-2020-245523	25 de abril de 2024	8:15 a.m.	30 de abril de 2024
12	ELIS NOLBERTO PEREZ ZAMBRANO	4576145	11-001-6-2020-245666	25 de abril de 2024	8:20 a.m.	30 de abril de 2024
13	FREIVER JOEL LEDEZMA TORRELLA	27067490	11-001-6-2020-246312	25 de abril de 2024	8:25 a.m.	30 de abril de 2024
14	ELSON RAFAEL LOPENZA CENTENO	18916731	11-001-6-2020-246681	25 de abril de 2024	8:30 a.m.	30 de abril de 2024
15	DORANTES JOSE DANIEL	21276355	11-001-6-2020-246699	25 de abril de 2024	8:35 a.m.	30 de abril de 2024
16	DORANTE JOSE DANIEL	21276355	11-001-6-2020-246852	25 de abril de 2024	8:40 a.m.	30 de abril de 2024
17	KEIVER JOSUE COLMENARES BASTAMANTE	25602362	11-001-6-2020-247712	25 de abril de 2024	8:50 a.m.	30 de abril de 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID C CAHUANA MARTINEZ

Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA M NIÑO CUBILLOS

Auxiliar Administrativo Inspección D-21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

QUERO BRAYAN MICHAEL
Identificación No. 25001637

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **QUERO BRAYAN MICHAEL**, identificado(a) con el documento de identidad No **25001637**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020634490102478E	11-001-6-2020-220649	miércoles, 22 de abril de 2020	35.2	25 de abril de 2024	6:10 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020634490102478E	11-001-6-2020-220649	miércoles, 22 de abril de 2020	35.2	30 de abril de 2024	1:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

JEAN CARLOS BRACAMONTE VALERO
Identificación No. 2802375

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **JEAN CARLOS BRACAMONTE VALERO**, identificado(a) con el documento de identidad No **2802375**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020634490102608E	11-001-6-2020-222120	jueves, 23 de abril de 2020	35.2	25 de abril de 2024	6:20 a.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

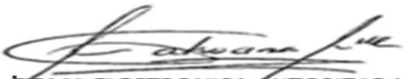
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020634490102608E	11-001-6-2020-222120	jueves, 23 de abril de 2020	35.2	30 de abril de 2024	1:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

LUIS MANUEL AQUINO ARIAS

Identificación No. 21097516

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LUIS MANUEL AQUINO ARIAS**, identificado(a) con el documento de identidad No **21097516**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020634490102678E	11-001-6-2020-225058	viernes, 24 de abril de 2020	35.2	25 de abril de 2024	6:25 a.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020634490102678E	11-001-6-2020-225058	viernes, 24 de abril de 2020	35.2	30 de abril de 2024	1:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

ROSA ANDREA MARTÍNEZ

Identificación No. 20080143

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ROSA ANDREA MARTÍNEZ**, identificado(a) con el documento de identidad No **20080143**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020634490102695E	11-001-6-2020-227909	sábado, 25 de abril de 2020	35.2	25 de abril de 2024	6:30 a.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020634490102695E	11-001-6-2020-227909	sábado, 25 de abril de 2020	35.2	30 de abril de 2024	1:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

YOFRAN ALONSO ROA**Identificación No. 23302620****Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **YOFRAN ALONSO ROA**, identificado(a) con el documento de identidad No **23302620**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020634490102785E	11-001-6-2020-228357	domingo, 26 de abril de 2020	35.2	25 de abril de 2024	6:35 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020634490102785E	11-001-6-2020-228357	domingo, 26 de abril de 2020	35.2	30 de abril de 2024	1:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

FELIX RAFAEL MILANO DIAZ
Identificación No. 23598227

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FELIX RAFAEL MILANO DIAZ**, identificado(a) con el documento de identidad No **23598227**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020614490108932E	11-001-6-2020-228711	domingo, 26 de abril de 2020	35.2	25 de abril de 2024	6:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020614490108932E	11-001-6-2020-228711	domingo, 26 de abril de 2020	35.2	30 de abril de 2024	2:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

LUIS ANGEL BARCELO CALDERON

Identificación No. 26465470

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LUIS ANGEL BARCELO CALDERON**, identificado(a) con el documento de identidad No **26465470**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100322E	11-001-6-2020-233346	martes, 28 de abril de 2020	35.2	25 de abril de 2024	6:50 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

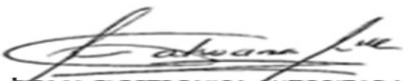
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100322E	11-001-6-2020-233346	martes, 28 de abril de 2020	35.2	30 de abril de 2024	2:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

BARCELO LUISANGEL MANUEL**Identificación No. 26465470****Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BARCELO LUISANGEL MANUEL**, identificado(a) con el documento de identidad No **26465470**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100330E	11-001-6-2020-233465	martes, 28 de abril de 2020	35.2	25 de abril de 2024	7:55 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

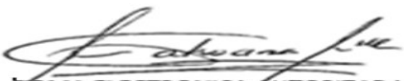
De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100330E	11-001-6-2020-233465	martes, 28 de abril de 2020	35.2	30 de abril de 2024	2:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

JORGE JOSE MOLINA CARACHE
Identificación No. 15644177**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **JORGE JOSE MOLINA CARACHE**, identificado(a) con el documento de identidad No **15644177**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020633490100150E	11-001-6-2020-236013	miércoles, 29 de abril de 2020	35.2	25 de abril de 2024	8:00 a.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020633490100150E	11-001-6-2020-236013	miércoles, 29 de abril de 2020	35.2	30 de abril de 2024	2:20 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

ANGEL ARGENIS COITA APARICIO

Identificación No. 21407672

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ANGEL ARGENIS COITA APARICIO**, identificado(a) con el documento de identidad No **21407672**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100465E	11-001-6-2020-236059	miércoles, 29 de abril de 2020	35.2	25 de abril de 2024	8:05 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100465E	11-001-6-2020-236059	miércoles, 29 de abril de 2020	35.2	30 de abril de 2024	2:25 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

MATA ISIS ANDREINA

Identificación No. 20914276

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MATA ISIS ANDREINA**, identificado(a) con el documento de identidad No **20914276**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020643490100197E	11-001-6-2020-245523	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	25 de abril de 2024	8:15 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020643490100197E	11-001-6-2020-245523	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	30 de abril de 2024	2:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

ELIS NOLBERTO PEREZ ZAMBRANO

Identificación No. 4576145

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ELIS NOLBERTO PEREZ ZAMBRANO**, identificado(a) con el documento de identidad No **4576145**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100041E	11-001-6-2020-245666	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	25 de abril de 2024	8:20 a.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100041E	11-001-6-2020-245666	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	30 de abril de 2024	2:40 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

FREIVER JOEL LEDEZMA TORRELLA
Identificación No. 27067490**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FREIVER JOEL LEDEZMA TORRELLA**, identificado(a) con el documento de identidad No **27067490**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020633490100321E	11-001-6-2020-246312	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	25 de abril de 2024	8:25 a.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020633490100321E	11-001-6-2020-246312	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	30 de abril de 2024	2:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

ELSON RAFAEL LOPENZA CENTENO**Identificación No. 18916731****Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ELSON RAFAEL LOPENZA CENTENO**, identificado(a) con el documento de identidad No **18916731**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100635E	11-001-6-2020-246681	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	25 de abril de 2024	8:30 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100635E	11-001-6-2020-246681	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	30 de abril de 2024	2:50 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

DORANTES JOSE DANIEL
Identificación No. 21276355

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **DORANTES JOSE DANIEL**, identificado(a) con el documento de identidad No **21276355**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100174E	11-001-6-2020-246699	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	25 de abril de 2024	8:35 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100174E	11-001-6-2020-246699	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	30 de abril de 2024	2:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

DORANTE JOSE DANIEL
Identificación No. 21276355

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **DORANTE JOSE DANIEL**, identificado(a) con el documento de identidad No **21276355**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100660E	11-001-6-2020-246852	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	25 de abril de 2024	8:40 a.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100660E	11-001-6-2020-246852	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	30 de abril de 2024	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2024

Señor(a):

KEIVER JOSUE COLMENARES BASTAMANTE
Identificación No. 25602362

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 17 de abril del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **KEIVER JOSUE COLMENARES BASTAMANTE**, identificado(a) con el documento de identidad No **25602362**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100738E	11-001-6-2020-247712	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	25 de abril de 2024	8:50 a.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020583490100738E	11-001-6-2020-247712	lunes, 4 de mayo de 2020	35.2	30 de abril de 2024	3:05 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21